



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
3331	3760	07/09/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.26201297-8343-2011-09074717-9240

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **8343/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **3283** de fecha 03/09/2012 se autorizo a TECNITRANSPORT S.A. el traslado de OLLAS DE FUNDICION PARA ESCORIA desde ANTOFAGASTA, destino TAL TAL. Que, a solicitud de TECNITRANSPORT S.A. de fecha 07/09/2012 se modifica : - RUTA- ORIGEN- DESTINO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

07/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° **3283** / Región de Antofagasta, de fecha **03/09/2012** e Informe Técnico N° **3760** en cuanto a lo siguiente :

1- ORIGEN - DESTINO

Región de Origen	II REGIÓN	Región de Destin	II REGIÓN
Cmuna de Origen	MEJILLONES	Cmuna de Destin	TAL TAL
Lcalidad Origen	PUERTO ANGAMOS	Lcalidad Destin	MINA ALTAMIRA

2- RUTA A RECORRER

Descripción Ruta	B-262, 1, B-350, B-400, 5 NORTE, B-955.
Ttal de KM.	511

3- VALORES

U.T.M Anterir.	: 6,68
U.T.M Ttal.	: 6,9
U.T.M a Pagar	: 0,22
Diferencia a Pagar \$: 8.705

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE RESPETAR RESTRICCIÓN POR FIESTAS PATRIAS DESDE LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 14/09/2012 HASTA LAS 06:00 HRS. DEL DÍA 20/09/2012. DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SEURA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

